Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 11 /2023 Ampliado

Asunción, 06 de marzo de 2.023

CONTRATO N° 10/2022 – "PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS" INHERENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 – ID N° 406.385 – SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR DE JESÚS GARAY SANCHEZ

En el marco de lo establecido en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley N° 2051//2003 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 4576/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en relación a la ampliación del Contrato Abierto N° 10/2022, inherente al Concurso de Ofertas N° 02/2022, ID N° 406.385, expone cuanto sigue:

Que, conforme a la Resolución N° 4400/2022 en su Art. 9 inc.) b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Gabinete Civil
Presidencia de la República